



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 336-2018-MDLO

Los Olivos, 04 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 741-2017-MDLO, de fecha 29 de diciembre de 2017, se encargó las funciones propias del cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al abogado Daniel Elías Córdova Paucar;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así cómo ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

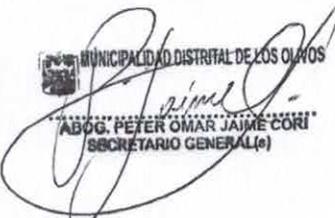
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de las funciones propias del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, otorgadas al abogado **DANIEL ELÍAS CÓRDOVA PAUCAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones propias del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Ingeniero **IVÁN YAMIL SATURNO CHÁVEZ**, con retención a su cargo de Gerente de Participación Vecinal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, su difusión, y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 ABG. PETER OMAR JAIME CORI
 SECRETARIO GENERAL(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE